

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPCJ-LPL-007/2020

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 4, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, 79 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 15 y 6to. Transitorio del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás Órganos Participantes en los Procesos de Adquisición y Enajenación, y acuerdos IEPC-ACG-023/2019 e IEPC-ACG-057/2020 en que se aprobó el presupuesto de egresos y ajuste presupuestal para el ejercicio dos mil veinte para la adquisición de bienes y servicios del ejercicio dos mil veinte.

SE CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Instituto Electoral en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020.

Podrán participar las personas físicas y jurídicas que se encuentren debidamente constituidas y que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

BASES:

Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y que además describe los requisitos de participación.

1.- PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTIENDE POR:

Convocante: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Comité: Comité Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ley: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Licitante: Persona física y/o moral, concursante;

Proveedor: Licitante adjudicado;

Domicilio: Calle Parque de las Estrellas #2764 Col, Jardines del Bosque, C.P. 44520 Centro, Jalisco.

2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
6	VALLAS MÓVILES CON PERIFONEO UNA PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ARANDAS, TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, OCOTLÁN, SANTA MARÍA DEL ORO.	2 LATERALES DE 4.00 X 2.00 1 CARA POSTERIOR DE .83 X 2.00 1 CARA DELANTERA DE .83 X .87 CON DURACIÓN DE UN MES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN. (ANEXO 1)

La totalidad de lo requerido será adjudicado a un solo licitante, mediante el método de evaluación binario, al que cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

3.- FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	22 de diciembre del año 2020	Sitio web del IEPC. http://www.iepcjalisco.org.mx/
Junta de Aclaraciones.	28 de diciembre del año 2020 12:00 hrs.	Salón del Pleno del Consejo General del IEPC.
Recepción de proposiciones.	Del 22 al 30 de diciembre de 2020 Hasta las 17:00 hrs.	Oficialía de partes del IEPC.
Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas.	31 de diciembre de 2020 12:00 hrs.	Salón del Pleno del Consejo General del IEPC.
Valoración de las propuestas para la presentación del fallo.	04 de enero de 2021. 12:00 hrs.	Salón de Pleno del Consejo General del IEPC.
Declaración del fallo y adjudicación.	04 de enero 2021. 12:00 hrs.	Salón de Pleno del Consejo General del IEPC.
Notificación del fallo.	Dentro de los 5 días siguientes al fallo	Por medios electrónicos

4.- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Este acto será opcional y podrá asistir el representante legal de la empresa interesada, acreditándose debidamente con copia certificada de su poder e identificación oficial. El representante legal podrá designar a un funcionario de su empresa que acuda en su representación, quien tendrá que mostrar copia certificada de los poderes del representante legal, copia de la identificación oficial del representante legal, escrito libre donde se le designa para actuar en su representación y una identificación oficial. Se deberá firmar un registro para dejar constancia de la asistencia de los licitantes.

- a) La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2020, a las 12:00 hrs., en el domicilio ubicado en calle Parque de las Estrellas #2764 Col, Jardines del Bosque, C.P. 44520 Centro, Jalisco. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo con las medidas sanitarias con motivo del virus Covid19.

- b) El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras, asimismo asistirá el titular o representante del área requirente.
- c) El objetivo de la Junta de Aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- d) Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar sus preguntas en el formato establecido **(ANEXO 2)**.
- e) Los licitantes que realicen sus preguntas vía correo electrónico, deberán adjuntar sus preguntas en el formato establecido **(ANEXO 2)** y hacerlo llegar al correo: hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx, en el que deberá mencionar los datos generales del interesado o en su caso del representante legal.
- f) Las aclaraciones deberán ser formuladas a más tardar setenta y dos horas antes de celebrarse la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado y será determinado exclusivamente por parte de la convocante. Los licitantes podrán consultar el acta de la junta aclaratoria respectiva en la página oficial del Instituto en el apartado de licitaciones de IEPC-LPL-007/2020 www.iepcjalisco.org.mx/licitaciones, dos días hábiles posteriores a la misma.

5.- REQUISITOS DE LOS LICITANTES:

- I. Presentar propuesta técnica y económica de acuerdo a las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- II. Documentación según corresponda si es persona física o moral.
- III. Manifiestar bajo protesta de conducirse con verdad de que realizará la entrega del bien o prestación de servicio solicitado con las especificaciones técnicas establecidas, en la fecha requerida y respetar los precios establecidos en la propuesta económica (ANEXO 3).
- IV. Presentar documento en el cual el licitante manifieste abstenerse por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que la convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (ANEXO 3).
- V. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- VI. La propuesta económica deberá tener firma autógrafa del licitante o su representante legal en la última hoja y al calce de cada una de las mismas, identificando por fuera del sobre al remitente.
- VII. El sobre que contenga las proposiciones deberá entregarse cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva, identificado con su nombre y con la clave alfanumérica de la licitación que se encuentre en la parte superior de la presente convocatoria y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto.
- VIII. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa, en papel membretado y en idioma español.

- IX. Las propuestas serán recibidas en la oficialía de partes del Instituto, en el domicilio Parque de las Estrellas No. 2764, en la Colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.

Persona física y moral.

- a) Copia simple de la Identificación oficial vigente del interesado, representante legal o apoderado (credencial para votar o pasaporte).
- b) Constancia de situación fiscal SAT.
- c) Opinión de cumplimiento positiva de Obligaciones emitido por el sistema de administración tributaria SAT.
- d) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).
- e) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua, estado de cuenta bancario).

Persona moral además deberá presentar:

- a) Copia simple del testimonio notarial o póliza del acta constitutiva y en su caso las asambleas protocolizadas de las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b) Copia simple del testimonio notarial o póliza con la cual acredite que sus facultades se encuentran vigentes.
- c) Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

La propuesta técnica deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia documentos relativos a la misma, deberá redactarse en español.
- b) Mencionar fecha de entrega, condiciones de pago, vigencia de la cotización, políticas comerciales del producto o servicio, garantía del servicio y en su caso anticipo que no podrá ser mayor al 50%.
- c) Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal, impuesto al valor agregado y total, cotizado en moneda nacional con número y letra, no se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

Cantidad	Descripción	Características	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Gran Total
			\$	\$	\$	\$

- d) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
- e) Una vez presentadas las propuestas no se aceptarán costos extras.

6.- DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL. El domicilio de la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se encuentra ubicado en Av. de los Arcos No. 27, Arcos Vallarta, C.P. 44130 Guadalajara, Jalisco.

7.- CAUSA DE DESECHAMIENTO.

- I. Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los materiales objeto de la presente licitación.

- II. Cuando algún documento solicitado o preparado por el licitante no esté firmado por él o su representante legal.
- III. Si presentan datos falsos.
- IV. La falta de cualquier documento solicitado en los requisitos.

8.- DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto del total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo, la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada a la firma del contrato y entrará en vigor a partir de la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor. La garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El proveedor queda obligado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales del que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

9.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante deberá concurrir a la Dirección Jurídica de este Instituto, en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de que resulte adjudicado a suscribir el contrato, en caso de no acudir al Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

10.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la licitación:

- 1. En caso fortuito o fuerza mayor.
- 2. Si se comprueba la existencia de irregularidades graves por parte de los licitantes.

11.- PREVENCIÓNES GENERALES.

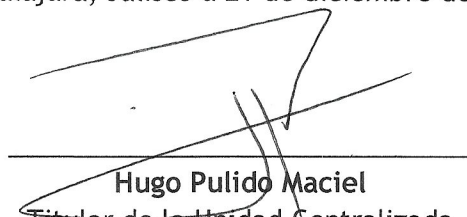
Se hace de su conocimiento que, para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la suficiencia presupuestal contenida en las partidas correspondientes.

El licitante en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legal y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS, ENTREGADAS FUERA DEL PLAZO SEÑALADO, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 21 de diciembre de 2020.



Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada
de Compras